

Por medio del presente, se comunica lo siguiente:

En el marco de lo dispuesto por el **Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU**, que aprueba las *Normas y procedimientos para el funcionamiento de instituciones educativas privadas de Educación Básica*, se exhorta a que, cada vez que cuenten con una resolución emitida por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa (**GRE**) o por la **UGEL Arequipa Norte**, esta sea actualizada oportunamente en las plataformas correspondientes.

Dicho decreto, en sus artículos 3 y 41, así como en los apartados específicos de cada trámite, establece que **toda autorización, modificación o cese otorgado** (ampliaciones, traslados, cierres, cambios de nombre, recesos, etc.) **debe registrarse en el Sistema de Información del MINEDU**. Por lo cual la **institución educativa privada debe presentar la documentación necesaria** para que el registro se efectúe.

Casos en los que la actualización es obligatoria

- a) Autorización de ampliación de servicio educativo de Educación Básica.
- b) Autorización de cierre de institución educativa privada.
- c) Autorización de traslado de servicio educativo de Educación Básica.
- d) Autorización de ampliación de local educativo o de sus ambientes.
- e) Autorización de cierre de servicio educativo de Educación Básica o cierre parcial.
- f) Autorización de receso de servicio educativo de Educación Básica.
- g) Autorización de cambio de nombre con el cual la IE privada presta el servicio educativo de Educación Básica.
- h) Autorización de fusión, escisión u otras formas de reorganización.
- i) Comunicación de la transferencia de derechos de propietario/a o promotor/a.
- j) Comunicación del cambio de denominación o razón social de la persona natural o jurídica que obtuvo la autorización de funcionamiento.



Procedimientos según plataforma

1. Plataforma SCALE-MINEDU

Para registrar autorizaciones o modificaciones en el servicio educativo.

✦ Presentar **oficio virtual** dirigido al Director de la UGEL Arequipa Norte, con atención al **Área de Gestión Institucional – Oficina de Estadística**, al correo: mesadepartes@ugelarequipanorte.gob.pe, el documento deberá consignar los siguientes datos:

- Nombre de la IE
- Códigos (local y modular)
- Datos y DNI del director(a) y promotor(a)
- Correo y celular del director(a)
- RD autorizada y DNI (escaneados)

2. Plataforma SVIGE – Para mantener actualizada la información institucional

✦ Presentar **oficio por Mesa de Partes** dirigido al Director de la UGEL Arequipa Norte, con atención al **Área de Gestión Institucional – Racionalización**, adjuntando la **Resolución correspondiente**.

3. Plataforma SIAGIE – Para casos de cambio de director(a) o director(a) general de la IE privada.

✦ Presentar de manera presencial la copia simple de la **Resolución** y del **DNI** al responsable de **SIAGIE** para la actualización y acceso al sistema.



Área de Gestión Institucional UGEL Arequipa Norte

Arequipa, 18 de agosto de 2025